

de su titularidad en la calle Turina, 1, 3.º izquierda, del grupo «4 de Marzo», de Valladolid, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1982 cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación número 48.228, interpuesto en nombre y representación de don Felipe Sanz Alonso contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo número 247 del año 1978, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, por ser ajustada a derecho, sin que proceda hacer una expresa condena en costas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 17 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

**13911** *RESOLUCION de 28 de marzo de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión y autorización otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1983 a «Astilleros Construcciones, S. A.», para plataforma de ampliación de la factoría y camino de acceso, respectivamente, en Meira, término municipal de Moaña (Pontevedra).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 11 de marzo de 1983 una concesión y autorización a «Astilleros Construcciones, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Superficie: 2.780 y 5.715 metros cuadrados, respectivamente.

Destino: Plataforma de ampliación de la factoría y camino de acceso, respectivamente.

Plazo concedido: Hasta el 7 de julio de 2017.

Canon: 24 pesetas por metro cuadrado y año para la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**13912** *RESOLUCION de 26 de abril de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Duero, referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de obras en el embalse de Riaño, puente particular de servicio a fincas, de 3,30 por 3,00 metros de hormigón, y puente particular de servicio a fincas, de 3,00 por 1,50 metros de hormigón. Término municipal de Burón (León).*

Individualizada la relación nominal de propietarios afectados en expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos que han de ocuparse con motivo de las obras del embalse de Riaño, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones particulares interesadas que se consideren perjudicadas puedan reclamar contra dicha expropiación, al amparo del derecho que les confieren los artículos 19 de la Ley y 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición, o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burón, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información.

Valladolid, 28 de abril de 1983.—El Ingeniero Director.—6.286-E

#### Relación que se cita

Propietario: Comunidad de propietarios representados por don Dativo Alonso Sánchez. Residencia: Burón. Finca: Puente particular de servicio a fincas de 3,30 por 3,00 metros de hormigón. Puente particular de servicio a fincas de 3,00 por 1,50 metros de hormigón.

**13913** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.*

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto señalar los días 25 y 26 de este mes de mayo, en las horas que al final

se detallan, y en los locales del Ayuntamiento de Font D'Encarros —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «I-V-374. Variante de la Safor, en la CN-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, punto kilométrico 189,650 al 202,600. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados entre los puntos kilométricos mencionados, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que, junto con el plano, figura expuesto en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, sito en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Día 25		Día 26	
Horas	Parcelas	Horas	Parcelas
9 a 10	FE-1 a FE-11	9 a 10	FE-91 a FE-102
10 a 11	FE-12 a FE-26-1	10 a 11	FE-103 a FE-113-1
11 a 12	FE-27 a FE-37	11 a 12	FE-114 a FE-124
12 a 13	FE-38 a FE-48	12 a 13	FE-125 a FE-135
13 a 14	FE-49 a FE-60	13 a 14	FE-137 a FE-148
16 a 17	FE-61 a FE-70	16 a 17	FE-149 a FE-402
17 a 18	FE-71 a FE-80	17 a 18	FE-412 a FE-440
18 a 19	FE-81 a FE-90		

Valencia, 3 de mayo de 1983.—El Ingeniero-Jefe, P. D., el Ingeniero-Jefe de la División de Construcción, E. Labradero.—6.717-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13914** *ORDEN de 4 de marzo de 1983 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Fundación Götze», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: El titular del Centro privado de Educación Especial «Fundación Götze», sito en Cerro del Aguila, carretera de Castilla, kilómetro 5, de Madrid, solicita autorización definitiva de funcionamiento para el citado Centro.

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido formada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Dirección Provincial.

Visto la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial» del 6 de agosto); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), y la Orden ministerial de 26 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril), Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Especial «Fundación Götze», sito en Cerro del Aguila, carretera de Castilla, kilómetro 5, de Madrid, del que es titular la «Fundación Götze, Instituto Médico Pedagógico», que queda constituido con cuatro unidades de Pedagogía Terapéutica y una capacidad de 48 puntos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.